



**ANUNCIO DE CONTRATACION**  
**Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2014, ha sido aprobado el Pliego de Clausulas Administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para las contratación, por procedimiento abierto, **de la redacción del elaboración de proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud para las obras de construcción de un VIVERO DE EMPRESAS, en la parcela de titularidad municipal enclavada en calle Labradores**, con arreglo a lo siguiente:

**1.- Objeto del contrato**

Constituye el objeto del contrato la redacción del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud para las obras de Construcción de un Vivero de Empresas, con arreglo a las bases técnicas elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales. Código CPV: 71221000. Expte. de contratación 6/2014.

**2.-Plazo**

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato y la devolución de la garantía definitiva.

El contratista dispondrá de un plazo de UN MES (1 MES) a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato para la presentación del proyecto de obras. El proyecto se ajustará a las bases técnicas elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales y contemplará todas las actuaciones necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del Vivero de Empresas.

El plazo de ejecución de las obras definido en el proyecto no excederá de SEIS MESES.

**3.- Valor estimado del contrato y criterios de adjudicación**

El valor estimado del contrato es de 30.000 euros (sin incluir el IVA). IVA 21%: 6.300€

El presupuesto de licitación asciende a 30.000 euros más IVA.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo.

En la oferta de los licitadores se desglosará el precio de los servicios y el IVA a aplicar.

El contrato está subvencionado en un 80% mediante Fondos FEDER.

El contrato se adjudicará la oferta económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Criterios evaluables mediante una fórmula matemática: 60 puntos
  - 1) Presupuesto total del contrato: Por cada punto porcentual de baja sobre el presupuesto del contrato, 2,4 puntos; hasta un máximo de 60 puntos.
- b) Criterios evaluables mediante un juicio de valor: 40 puntos
  - 1) Adaptación de la propuesta a las necesidades municipales (técnicas y económicas). Propuestas complementarias. Grado de desarrollo. Hasta un máximo de 20 puntos.
  - 2) Diseño y calidad arquitectónica del proyecto: Hasta un máximo de 10 puntos
    - Valoración estética: Hasta un máximo de 2 puntos.
    - Valoración funcional de la solución arquitectónica. Hasta un máximo de 4 puntos.

- Valoración funcional de las instalaciones. Innovación e incorporación de nuevas tecnologías. Hasta un máximo de 4 puntos.
- 3) Eficiencia energética del edificio y sus instalaciones: Hasta un máximo de 8 puntos.
- 4) Calidad de la documentación presentada. Coherencia de la descripción y objetivos de la solución adoptada con los planos y diseños: Hasta un máximo de 2 puntos.

**4.- Garantía definitiva.-** El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del Ayuntamiento de Manzanares.

Dicha garantía habrá de ser constituida, en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 109812001, de 12 de octubre.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía.

Si el contrato no se formaliza por causa imputable al contratista el Ayuntamiento incautará parcialmente la garantía definitiva, en un importe del 2 por cien del precio de adjudicación, excluido el IVA.

**5.- Obtención de documentación e Información.-** Ayuntamiento de Manzanares, Teléfono (926) 610370, Fax: (926) 612916, web municipal: [www.manzanares.es/ayuntamiento/perfildelcontratante](http://www.manzanares.es/ayuntamiento/perfildelcontratante) y correo electrónico: [secretaria@manzanares.es](mailto:secretaria@manzanares.es).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

**6.- Requisitos específicos del contratante.-** Para participar como licitador en esta contratación será requisito indispensable que el licitador acredite estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica de la forma siguiente:

- Solvencia económica y financiera: justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superiores a 145.000 euros.
- Solvencia técnica y profesional:
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### **7.- Presentación de ofertas.-**

Las empresas interesadas solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 4. 13200 Manzanares (Ciudad Real)) en el plazo de QUINCE DÍAS, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOP, de 9 a 14 horas. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

La proposición se presentará en un sobre cerrado y firmado por ellos mismos o persona que los represente, en el que figurará, además de la razón social o denominación de la entidad concursante, dirección, teléfono y fax, la inscripción "*Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para la contratación de la elaboración del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud para las obras de Construcción de un Vivero de Empresas*".

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres A), B) y C), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará "*Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada*" y contendrá los documentos exigidos en la cláusula 10 del pliego.

El sobre B) se titulará "*Oferta Económica y criterios evaluables mediante una fórmula matemática (cláusula 6a)*" e incluirá la proposición, según el modelo que se acompaña como Anexo al pliego:

#### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

*D....., con domicilio en..., Municipio..., CP... y DNI núm....., expedido en.... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de.... como acredito por...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, de la elaboración del proyecto básico y de ejecución, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud para las obras de Construcción de un Vivero de Empresas, convocado por el Ayuntamiento de Manzanares, cofinanciado con fondos FEDER al 80%, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de... (letra y número) + 21% de IVA, con arreglo al proyecto y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

*Lugar, fecha y firma.*

El sobre C) se subtitulará “*Documentación Técnica: criterios evaluables mediante un juicio de valor (cláusula 6b)*” y contendrá todos los documentos necesarios para comprender y valorar la propuesta (memoria, solución constructiva, planos a escala, estimación económica de la obra, etc.). Estos documentos definirán la obra en sus aspectos esenciales para poder basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto. La estimación económica de la obra no podrá exceder de 532.500 euros antes de aplicar el IVA.

La presentación de proposiciones presume por parte de la empresa la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y del de prescripciones técnicas y de las obligaciones establecidas en la reglamentación, acuerdos, convenios y demás normas aplicables al caso y la declaración responsable de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con las administraciones públicas.

Una vez presentada, la proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

**8.- Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado se realizaría este acto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 29 de abril de 2014

EL ALCALDE,



A large, stylized blue ink signature that extends across the text "EL ALCALDE," and partially over the stamp.